

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 045

SIGCMA

San Andrés Isla, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Queja disciplinaria - Indagación preliminar
Radicado	88 001 23 33 000 2021 00004 00
Quejoso	Juez Único Penal del Circuito Especializado del Distrito judicial del Archipiélago de San Andrés
Disciplinado	Domingo José Gallardo Hudson
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el quejoso, Juez Único Penal del Circuito Especializado de este distrito judicial el 26 de marzo del año en curso envió excusa para no asistir a la audiencia convocada con el objeto de escuchar la ampliación de la queja disciplinaria el 07 de abril de 2021, manifestando que debía atender una diligencia judicial previamente programada en el Juzgado del cual es titular. El doctor Areiza manifestó que se ratificó en la queja instaurada y que si a bien lo considera este Despacho podría prescindirse de su ampliación por dar por corroborado el tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

El Despacho luego de examinados los argumentos esgrimidos y documentos enviados por el doctor Remo Areiza al proceso, acepta la petición en el sentido de prescindir de la diligencia de ampliación de queja decretada en auto calendarado 15 de febrero de 2021.

De otra parte, revisado el proceso se observa que a la fecha la Procuraduría Regional a la fecha no ha enviado la información solicitada en el auto de apertura de la indagación preliminar, por consiguiente, se dispone que por Secretaría se requiera de conformidad.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 045

SIGCMA

Firmado Por:

**JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0d876819555469b57a36ba1c47953ae4ac353fb0a74b9622631a5b4a7c2f96f

Documento generado en 06/04/2021 05:12:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>